

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Permiso anual para representante de estilo de artes marciales

Última actualización: 07 febrero, 2023

Descripción

Permite a un o una representante de estilo de artes marciales solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN), el permiso para dirigir técnica y doctrinariamente a sus instructores, instructoras, alumnos y alumnas.

Se **exceptúan las siguientes disciplinas**: box, esgrima, judo o lucha, karate, taekwondo y kendo.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **autoridades fiscalizadoras de artes marciales**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, reconocidas por la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) como representantes de alguna disciplina o estilo de artes marciales.

Importante. Para obtener el permiso es imprescindible que los y las representantes presenten en:

- **Abril**: informe de seminarios y cursos que impartió a sus instructores, instructoras, alumnos y alumnas.
- **Mayo y octubre**: informe con los grados o títulos alcanzados por sus instructores o instructoras.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia (por ambos lados) de la cédula de identidad vigente.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#).

Revise la [tasa de derechos](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [autoridad fiscalizadora de artes marciales](#) de la comandancia general de guarnición del Ejército de Chile.
3. Explique el motivo de su visita: obtener el permiso anual para representante de estilo de artes marciales.
4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso. Obtendrá una respuesta en un plazo de 20 días hábiles, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.